

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº 38/2022.-

Mendoza, 25 de marzo de 2022.

## VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal Nº 8.008 y sus modificatorias y Resolución de Coordinación General Nº 31/2019; y

## CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Fiscal Adjunto Penal de la Procuración General, Dr. Gonzalo Nazar solicita licencia por razones de salud, a partir del día 28 de marzo del corriente.

Que es necesario, en los casos de licencias de los Fiscales Adjuntos de la Procuración General, asignar los Magistrados subrogantes necesarios para la atención de los asuntos propios de dichas Fiscalías, para su normal desenvolvimiento.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas.

## LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL RESUELVE:

I.- CONCEDER licencia por razones de salud al Fiscal Adjunto Penal de la Procuración General, Dr. Gonzalo Nazar, a partir del día 28 de marzo del corriente.

II.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía Adjunta Penal de la Procuración General por el Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, Dr. Fernando Alfredo GUZZO, desde el día 28 de marzo al 3 de abril del corriente; por la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, Dra. María Paula QUIROGA, desde el día 4 de abril del corriente al 10 de abril del corriente; por el Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal Correccional y Delitos de Tránsito, Dr. Darío Leopoldo TAGUA, desde el día 11 de abril del corriente al 17 de abril del corriente y por Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal del Valle de Uco y Fiscalía Penal de Menores y Tránsito del Valle de Uco, Dr. Sebastián Andrés CAPIZZI, desde el día 18 de abril del corriente al 24 de abril del corriente.

III.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, a la Procuración General, a los Fiscales Jefes de la provincia, y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del MPF.

IV.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGISTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-

DRA. ANDREA CHAVES Coordinarora General Ministacio Público Fisca